



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 22

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 627/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Izquierdo Paredes, frente a Transportes de la Sagra 2011, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto José María Izquierdo Paredes, contra Transportes de la Sagra 2011, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad total bruta de dos mil setecientos ochenta y siete euros con setenta céntimos (2.787,70 euros) junto con el interés por mora del artículo 29.3 del ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes de la Sagra 2011, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 11 de abril de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María José Escobar Bernardos.

N.º I.-2210